

**CEBREIROS ÁLVAREZ, Eduardo: *El municipio de Santiago de Compostela a finales del Antiguo Régimen (1759-1812)*. Escola Galega de Administración Pública. Santiago, 1999, 604 pp.**

La valoración extrínseca de esta obra del profesor Cebreiros debe hacerse desde la consideración de un triple orden de factores.

En primer lugar se trata de una aportación que viene a enriquecer la bibliografía urbana referida al siglo XVIII español, ámbito científico otrora descuidado pero que en los últimos años ha sido objeto de progresiva atención por parte de múltiples investigadores. En este sentido, la obra se viene a sumar a los estudios ya existentes sobre Tenerife (C. Sevilla), Murcia (M. C. Cremades y J. Guillamón), Alicante (E. Jiménez y M. T. Agüero), Valencia (M. C. Irlés y E. García Monerris), Córdoba (M. Cuesta y C. Pozas), Málaga (M. C. Mairal), Granada (J. Marina), Huelva (J. de Vega), Cáceres (M. Caricol), Vitoria (M. R. Porres), Ávila (G. Martín), Toledo (L. Santolaya) y Salamanca (J. Infante), entre otros.

En segundo término, y desde una consideración historiográfica de ámbito espacial más reducido, la obra aporta un novedoso e importante análisis sobre el municipio de Santiago en el XVIII. Cierto es que algunos problemas de la vida municipal de Santiago durante ese siglo ya habían sido objeto de estudio por autores como Dubert, Eiras Roel, Fernández Vega, Fraguas, García Guerra, López Díaz y Martínez Rodríguez. Pero en ningún caso la perspectiva había sido cronológicamente tan amplia y temáticamente tan profunda como la trazada por Cebreiros.

Por último, debe tenerse en cuenta que nos encontramos no ya sólo ante un estudio referido a un importante concejo gallego del XVIII sino también, y muy especialmente, a un importante municipio de señorío eclesiástico. Ésta es una característica que peculiariza a la obra sobremanera, pues, descontando algunas excepciones, como es el estudio de A. Blázquez referido a Sahagún, son muy escasas las investigaciones de esta magnitud referidas a este tipo de entidades locales.

Ahora bien, a esta triple valoración extrínseca de la obra hay que sumar también la derivada de sus bondades intrínsecas, que indudablemente las tiene. Sobre todo, calidad y rigor metodológico, son características que resaltan de manera sobresaliente en la que fuera exitosa tesis doctoral del autor. Es evidente que en el logro de la alta calidad de la obra no ha debido de ser ajena la utilización de unas fuentes documentales de primera entidad: los libros de consistorios del concejo de Santiago de entre los años 1759-1812, la documentación emanada de la Junta de Propios y Arbitrios de entre 1762-1809, los ricos fondos documentales del Archivo Histórico Universitario, Archivo Diocesano, Archivo Catedralicio, y, en menor medida, un diverso contingente de documentación procedente de otros archivos gallegos y nacionales.

Sobre estos sólidos cimientos se ha desplegado una construcción institucional que sistematiza el material documental y bibliográfico en torno a una problemática básica, caracterizadora del devenir urbano de esos años. En este sentido, la obra se inicia con un primer y genérico capítulo introductorio sobre *El municipio a finales del Antiguo Régimen* que pronto da paso al análisis más concreto y específico de los distintos oficiales integrantes de *La estructura del municipio de Santiago de Compostela a finales del Antiguo Régimen* (cap. II); fundamentalmente son objeto de estudio tanto los tradicionales cargos de alcaldes mayores, regidores y procurador general como una pormenorizada nómina de otros oficios de menor entidad, o de reciente creación, como eran los diputados del común y síndico personero. La articulación

orgánica de estos oficiales y, en suma, la dinámica institucional de la corporación se estudia en un siguiente capítulo (III) dedicado a mostrar *El funcionamiento del municipio* en base a una triple tipología: los consistorios, las comisiones y las juntas. Por último, el autor dedica un extenso capítulo a tratar sobre *El gobierno del municipio* en base a las más importantes materias objeto de su competencia: hacienda, abastecimiento, policía urbana y beneficencia.

Pues bien, a partir de la lectura de todas las cuestiones así sistematizadas, el lector puede percibir claramente el triple conjunto de poderes que gravitaron e interactuaron en el Santiago de esos años: el poder señorial, el poder real y el poder de las oligarquías urbanas.

El poder señorial se nos muestra en claro proceso de declive y decadencia (por lo menos en comparación con siglos anteriores). De los oficios mayores, los alcaldes y procurador general son nombrados a partir de listas presentadas por el regimiento. En cuanto a los propios regidores se tenía derecho al nombramiento de veintidós de ellos en el caso de renuncia, aunque se trata ya de un oficio muy patrimonializado. De los oficios menores el poder señorial tan sólo conservaba, a estas alturas, el control sobre dos escribanías.

Por el contrario, el poder real evidencia un proceso de lento fortalecimiento y claro intervencionismo en la vida local compostelana mediante la instauración de los diputados del común y del síndico personero, y muy especialmente mediante el control de la hacienda local a través de la Junta de Propios y Arbitrios (instaurada en 1760) y de su reglamento de 1762. Esta fuerte fiscalidad real dejará su huella en el consiguiente incremento que experimentan impuestos como las alcabalas, cientos y millones.

Y frente a ambos poderes, el poder fáctico más importante lo va a constituir el de las oligarquías urbanas de Santiago instaladas en el regimiento. Ellas elaborarán las listas presentadas a la elección señorial de los distintos oficiales, ellas nombrarán a los titulares de los oficios menores del regimiento, y ellas terminarán controlando los nuevos cargos de diputados del común y síndico personero.

Es evidente que, por su calidad y rigor, el estudio del profesor Cebrierios se ha ganado la condición de obra de obligada referencia sobre la materia. Así, pues, el lector que quiera asomarse a este señorío eclesiástico de Santiago durante la segunda mitad del XVIII o que pretenda utilizarlo para un análisis global de la vida local española de esos decenios, deberá necesariamente ilustrarse con su enriquecedora lectura.

AGUSTÍN BERMÚDEZ

**COCCHIARA, M. Antonella: *Vito La Mantia egli studi storico-giuridici nella Sicilia dell'Ottocento*. Giuffrè. Milano, 1999, 622 pp.**

Desde la actual perspectiva ofrecida por nuestros estudios sobre historiografía jurídica hispana, resulta envidiable la lectura de una obra como la que nos ocupa. Y ello porque no es habitual entre nosotros encontrar tesis doctorales dedicadas al estudio de la vida y obra de nuestros historiadores del Derecho. Una carencia, tal vez, explicable, aunque no justificable, por la consideración de este tipo de investigaciones como un género menor; craso error, en cualquier caso, del que la obra de Cocchiara nos viene a sacar.

En efecto, esta investigación sobre Vito La Mantia evidencia hasta qué punto la biografía de un historiador del Derecho, inserta en su contexto histórico, puede signi-